



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0707-2016-UNAP
Iquitos, 21 de junio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0505-2016-UNAP, del 12 de mayo de 2016, se resuelve aprobar la Directiva n.º 01-2016-R-UNAP "Normas para el otorgamiento del grado académico de pre y postgrado, título profesional y de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", que será de aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, de acuerdo a los talleres realizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), se tuvieron observaciones en relación a la interpretación de la décima tercera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria n.º 30220;

Que, por estas razones, es conveniente anular la Resolución Rectoral n.º 0505-2016-UNAP, que aprueba la Directiva n.º 01-2016-R-UNAP "Normas para el otorgamiento del grado académico de pre y postgrado, título profesional y de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana"; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 0505-2016-UNAP, del 12 de mayo de 2016, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL